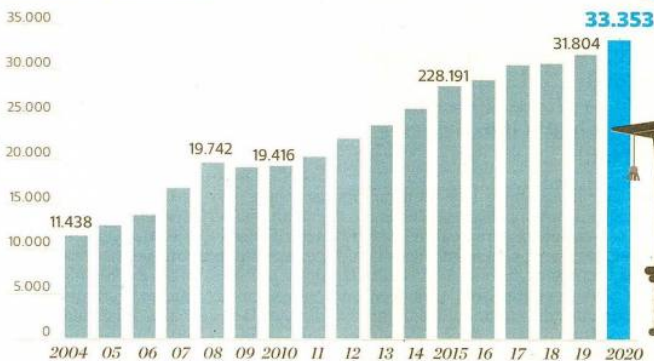


Critican enfoque del proyecto de reforma aprobado por el Congreso

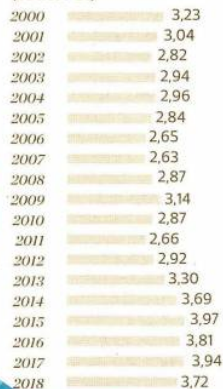
Presupuesto público destinado al sector educación, 2004-2020*

En millones de soles del 2019



Fuentes: *MEF, INEL, IPE / **Banco Mundial / ***Guía de orientación al ciudadano del presupuesto público 2020, MEF

Gasto público en educación en el Perú (% del PBI)**



Querer avanzar por el camino incorrecto

Educación • Destinar no menos del 6% del PBI de golpe al sector sería inviable, según expertos • Los cambios deben ir por otro lado.

— PAOLAVILLARS.

Sin mayor análisis y sin considerar las opiniones técnicas de entidades como los ministerios de Economía y Finanzas (MEF) y de Educación (Minedu) para el debate final, el Congreso aprobó en la madrugada de ayer un dictamen de reforma que busca modificar el artículo 16 de la Constitución de la República, para establecer que el Estado debe invertir no menos del 6% del producto bruto interno (PBI) anualmente en el sector educación.

Antes de la consideración para aprobar el proyecto en el pleno convocado el último domingo, la ministra de

Economía y Finanzas, María Antonieta Alva, escribió en su cuenta de Twitter que, “lejos de ser un aporte”, la iniciativa que se aprobó es “un obstáculo en la reforma educativa que el Perú necesita”.

“Dicho proyecto carece de sustento técnico, tiene visos de inconstitucionalidad y afecta el presupuesto público, en una situación de pandemia”, indicó Alva.

— Los problemas —

Tal como señala la ministra, existen diversos defectos en la iniciativa del Congreso que detallan expertos consultados por El Comercio. Para Hugo Nopo, investigador principal de Grade, uno de los problemas es poner una meta



“Tenemos que invertir mejor en la calidad educativa. Pero no se puede hacer así, intempestivamente”.

Hugo Nopo
Investigador principal de Grade



de inversión sobre algo que fluctúa como el PBI. Como ya es conocido, este año el producto estará particularmente afectado por la crisis del COVID-19, con lo cual una cifra establecida como el 6% obligaría a que el presupuesto se mueva sobre algo que cambia con el tiempo.

“Tres cuartas partes del gasto educativo son el salario de los profesores. Es un sinsentido que los salarios de los profesores fluctúen. Es absolutamente incorrecto [el criterio elegido por el Congreso] y pone los incentivos de manera bastante perversa”, dice Nopo.

El expresidente del Tribunal Constitucional Óscar Urviola comenta que la pro-

Prioridades del presupuesto para el 2020***

S/370 millones
Mantenimiento y acondicionamiento de locales escolares.

S/592 millones
Aumento de remuneraciones de docentes en educación básica.

S/746 millones
Continuidad y el otorgamiento de nuevas becas para estudiantes de educación superior y técnica.

blemática del dictamen también parte desde un punto de vista técnico legislativo, pues las constituciones, al ser normas de principios que deben perdurar en el tiempo, no deben contener limitaciones hacia arriba o abajo, como el 6% que busca establecer el Poder Legislativo.

Diego Macera, gerente general del Instituto Peruano de Economía (IPE), menciona, en tanto, que la presión tributaria actual del país (14% al 2019) hace prácticamente inviable que se destine un 6% del PBI al sector educativo. Añade, no obstante, que en los últimos diez años el presupuesto del rubro se ha duplicado.

“Invertir el 6% del PBI con

nuestra presión tributaria es muchísimo más difícil en comparación con países con un 30% o 35% de presión fiscal como alguno de la OCDE. Es el doble de difícil porque tienes la mitad de plata”, remarca.

Flor Pablo Medina, exministra de Educación, detalla que si la preocupación real del Congreso es favorecer a la educación básica para que sea de calidad, debe aprobar medidas que fortalezcan las prioridades del sector en el mediano y largo plazo. “Poner un porcentaje sin que tengan iniciativa de gasto, en este momento, termina siendo [un gesto] para alegrar a la platea y caer en populismo”, puntualiza. —